



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000785-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta a determinadas actuaciones en relación con los conciertos educativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Lorena González Guerrero y D.^a Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Con la consagración del derecho a la educación en la constitución española de 1978 y la ampliación de la edad escolar obligatoria surgió en España la necesidad de ampliar la red de centros que ofertaban una enseñanza gratuita que acogiese a toda la población en edad escolar puesto que, la infraestructura pública existente, no podía garantizar la oferta de plazas necesarias.

Para solucionar este problema, el Estado subvencionó con fondos públicos algunos centros privados que se comprometieron a ofertar plazas gratuitas para los alumnos y alumnas.

En la actualidad se ha constatado que dicha ampliación de la red de centros que ofrecen educación gratuita ha dejado de ser necesaria e incluso pertinente en numerosas



localidades, dándose la paradójica situación de que en algunos municipios se están cerrando unidades y centros públicos mientras se siguen manteniendo concertos, es decir, subvencionando con dinero público a centros privados en esos mismos municipios.

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León considera que se debe establecer una priorización presupuestaria de la educación pública frente a la cada vez más innecesaria enseñanza concertada para asegurar una red pública de calidad puesto que mantener ambos modelos tiene graves consecuencias como la pérdida de alumnado en la escuela pública, la creación de guetos y el deterioro de la calidad global al negar la heterogeneidad del alumnado.

Frente al modelo concertado, la escuela pública tiene una mayor calidad por muchas razones: asegura la gratuidad, la coeducación, la ausencia de ideario religioso, un profesorado bien seleccionado tras una dura oposición, es más democrática en el funcionamiento y abierta a la participación de las familias y el alumnado y, sobre todo, es el modelo que atiende a la diversidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1-. Eliminar progresivamente los concertos educativos en aquellos municipios en los cuales la red pública garantice una oferta de plazas suficiente para acoger a todo el alumnado de la zona.

2-. No establecer más concertos educativos con centros privados".

Valladolid, a 17 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos